RESOLUCIÓN Nº 28/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ANDRES LTDA. CON RUC N° 80015279-4 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" POR EL MONTO TOTAL DE GS. 399.996.000 (GUARANIES, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL) DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017.----------

Karapa´i, 05 de Junio de 2017.-

VISTO : El informe de Evaluación de Ofertas del llamado de **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS Nº 01/2017 y.-**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ANDRES LTDA. CON RUC N° 80015279-4,** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Celia Alvarenga Perez
Secretaria General

Miguel Angel Benitez Barboza
Intendente Municipal

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.-
---

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE KARAPAI

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ANDRES LTDA. CON RUC N° 80015279-4 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" POR EL MONTO TOTAL DE GS. 399.996.000 (GUARANIES, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL) DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017.----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Celia Alvarenga Perez
Secretaria General

Miguel Angel Benitez Barboza
Intendente Municipal